

EXPTE.N° 0061/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo informará a este Concejo sobre lo siguiente:

- a) Detalle convenios de trabajo firmados, especificando procedencia de los fondos, condiciones, tiempo de duración, cantidad de gente ocupada, remuneraciones que perciben y áreas a las que han sido destinados.-
- b) Referente a la futura obra de asfalto y cordón cuneta: detalle de cada una de las licitaciones realizadas, mencionando empresas oferentes, adjudicataria de la misma, monto y tiempo de duración de la obra.-
- c) Envía copia del pliego de bases y condiciones de cada una de las licitaciones.-
- d) Si las obras se ejecutarán con personal municipal ó de la empresa.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0020/97.-